



Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Cuarto período de sesiones
12 de marzo a 6 de abril de 2007

**Comisión de la Condición Jurídica y Social
de la Mujer**

51° período de sesiones
26 de febrero a 9 de marzo de 2007
Tema 3 a) del programa provisional*
**Seguimiento de la Cuarta Conferencia
Mundial sobre la Mujer y del vigésimo
tercer período extraordinario de sesiones
de la Asamblea General titulado “La mujer
en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”:
consecución de los objetivos estratégicos,
adopción de medidas en las esferas de
especial preocupación y medidas e
iniciativas ulteriores**

Plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe figura un examen de la ejecución del plan de trabajo conjunto para 2006 de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El informe incluye asimismo el plan de trabajo conjunto para 2007.

* E/CN.6/2007/1.



I. Introducción

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 39/5 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de 31 de marzo de 1995, y la resolución 1997/43 de la Comisión de Derechos Humanos, de 11 de abril de 1997, todos los años se elabora un plan de trabajo conjunto destinado a la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). El plan de trabajo para 2006 figura en el documento E/CN.4/2006/59-E/CN.6/2006/9.

2. En 2006 continuó la cooperación entre el ACNUDH y la División para el Adelanto de la Mujer con el objetivo de lograr la igualdad entre los géneros y la protección y la promoción de los derechos humanos de la mujer. A continuación se esbozan las principales actividades conjuntas que se realizaron.

II. Examen de la ejecución del plan de trabajo conjunto para 2006

A. General

3. Durante la ejecución del plan de trabajo conjunto actual, continuó el intercambio de información entre al ACNUDH, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. La División y el ACNUDH siguieron cooperando en el marco de los mecanismos interinstitucionales, especialmente la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, bajo la dirección de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. El ACNUDH y la División participaron en el quinto período de sesiones de la Red interinstitucional, que se celebró en Nueva York del 22 al 24 de febrero de 2006, y contribuyeron a definir los elementos básicos de una política y estrategia para incorporar una perspectiva de género en todo el sistema. Ambos participaron activamente en varios de los equipos de tareas de la Red, incluidos los relativos a la mujer, la paz y la seguridad. También colaboraron en el contexto del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, en concreto en el ámbito de la promoción de la mujer.

4. La División para el Adelanto de la Mujer y el ACNUDH continuaron intercambiando documentos, informes e información relativos a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, incluidos comentarios, observaciones, recomendaciones generales y opiniones relativas a las comunicaciones, e hicieron llegar esos documentos a los presidentes y miembros de dichos órganos.

5. Durante el año, la División ayudó al ACNUDH a seleccionar a expertos en los derechos de la mujer para realizar las actividades de capacitación que desarrolla la Oficina en relación con la presentación de informes en virtud de instrumentos internacionales de derechos humanos, así como otras actividades de capacitación y cooperación técnica, reuniones de expertos y mesas redondas.

6. La División y el ACNUDH siguieron coordinando sus bases de datos y sitios web e hicieron un seguimiento sistemático de los progresos realizados en la

actualización de la base de datos de los órganos creados en virtud de tratados. Asimismo, a través de sus redes difundieron información sobre el sistema de tratados de derechos humanos, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

B. Apoyo a órganos creados en virtud de tratados

7. La División para el Adelanto de la Mujer y el ACNUDH continuaron apoyando la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y la aplicación de los principales instrumentos internacionales al respecto. Siguieron apoyando también la reforma del sistema de órganos creados en virtud de tratados.

8. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos se reunió con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 34º período de sesiones, que se celebró en enero de 2006, para estudiar, entre otras cosas, la propuesta del ACNUDH de establecer en virtud de un tratado un órgano unificado y permanente, y la propuesta que figuraba en un plan de acción presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones (véase A/59/2005/Add.3) en el sentido de transferir al ACNUDH la responsabilidad de apoyar al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Asimismo, en enero de 2006 la Alta Comisionada mantuvo un diálogo con el personal de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y de la División.

9. El ACNUDH participó en sesiones de información organizadas por la División para entidades del sistema de las Naciones Unidas previamente a la celebración de los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Participó también en dos series de reuniones interinstitucionales, organizadas por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para que los equipos de las Naciones Unidas en los países presentaran informes conjuntos al Comité. El ACNUDH siguió proporcionando información destinada a los informes que prepara la División para el Comité sobre el modo y los medios de agilizar la labor de éste, un tema que figura permanentemente en el programa del Comité.

10. La División para el Adelanto de la Mujer realizó aportaciones a la documentación preparada para la quinta reunión de los comités y la 18ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos, que se celebraron en Ginebra del 19 al 21 de junio y los días 22 y 23 de junio de 2006, respectivamente. En concreto, la aportación de la División se centró en la finalización de las directrices armonizadas sobre la preparación de informes con arreglo a los siete tratados básicos de derechos humanos (véase HRI/MC/2006/3 y Corr.1), y presentó información actualizada del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer destinada al informe sobre las reservas (véase HRI/MC/2006/5 y Rev.1) y al informe sobre los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados (véase HRI/MC/2006/4 y Corr.1). Participaron en ambas reuniones funcionarios de la División, la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.

11. El ACNUDH y la División apoyaron el seguimiento que hacen los órganos creados en virtud de tratados de las recomendaciones formuladas en la 18ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y la quinta reunión de los comités. Ello incluyó la organización por el ACNUDH de la

reunión de un grupo de trabajo, integrado por un miembro de cada uno de los siete órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, sobre la armonización de los métodos de trabajo, que se celebró los días 27 y 28 de noviembre de 2006.

12. Un funcionario de la División participó en la reunión oficiosa organizada por el ACNUDH en Malbun (Liechtenstein) del 14 al 16 de julio de 2006, patrocinada por el Gobierno de Liechtenstein, para estudiar las propuestas de la Alta Comisionada sobre la reforma del sistema de órganos creados en virtud de tratados. Un alto funcionario del ACNUDH participó en la quinta reunión oficiosa del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que organizó la División en Berlín (Alemania) del 2 al 4 de mayo de 2006, para examinar, entre otras cosas, cuestiones relativas a la reforma de los órganos creados en virtud de tratados y las propuestas de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos.

13. En diciembre de 2005, el ACNUDH y la División organizaron conjuntamente en Egipto un seminario subregional para seis países de África septentrional y occidental sobre la aplicación de las recomendaciones y observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. A lo largo del año, el ACNUDH y la División organizaron otras reuniones, como seminarios de formación y otras actividades de fomento de la capacidad, para apoyar la aplicación de los tratados de derechos humanos, incluidas las recomendaciones y observaciones finales en el plano nacional.

C. Interacción con los titulares de procedimientos especiales

14. La División para el Adelanto de la Mujer siguió manteniendo relaciones con los titulares de procedimientos especiales. Por invitación de la División, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias formó parte del Comité que asesoró al Secretario General en la elaboración de su estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer (A/61/122/Add.1 y Corr.1). Asimismo, la Relatora Especial celebró consultas con la División en octubre de 2006, con motivo de su diálogo con la Tercera Comisión de la Asamblea General.

D. Apoyo a los órganos intergubernamentales

15. La Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer intervino ante el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones primero y segundo, que se celebraron en junio y octubre de 2006, y puso de relieve las relaciones que existen entre la igualdad entre los géneros y los derechos humanos.

16. La División para el Adelanto de la Mujer y el ACNUDH siguieron trabajando para intensificar la cooperación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la anterior Comisión de Derechos Humanos. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos hizo uso de la palabra en el 50° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que tuvo lugar en marzo de 2006, y la Presidenta de esta Comisión participó en el segundo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebró en septiembre de 2006. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos y la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer estudiaron

las posibilidades de colaboración en el futuro entre ambos órganos intergubernamentales.

17. El ACNUDH participó en la reunión de un grupo de expertos, organizada por la División en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que tuvo lugar en Florencia (Italia) del 25 al 28 de septiembre de 2006 bajo el patrocinio del Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF, sobre la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña. La reunión se organizó en el marco de los preparativos para el 51º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y su examen del tema “Eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña”. Asimismo, el ACNUDH facilitó la participación en esa reunión de uno de los Vicepresidentes del Comité de los Derechos del Niño.

18. Continuó la coordinación de la preparación de informes que deben presentarse a los órganos intergubernamentales. En relación con el trabajo que está realizando la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer acerca de la conveniencia de nombrar un relator especial sobre las leyes que discriminan contra la mujer, el ACNUDH aportó a la División su opinión sobre los modos y los medios de complementar mejor la labor de los mecanismos existentes y mejorar la capacidad de la Comisión con respecto a las leyes discriminatorias (véase la resolución 50/3 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; véase también E/CN.6/2006/8). El ACNUDH también realizó aportaciones al informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo. Esas opiniones y aportaciones se reflejarán en los informes pertinentes que se presentarán a la Comisión en su 51º período de sesiones. Asimismo, contribuyó al informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas, que se presentó al Consejo Económico y Social (véase E/2006/65).

19. El ACNUDH siguió formando parte del equipo de tareas establecido por la División para apoyar la preparación del estudio a fondo del Secretario General sobre todas las formas de violencia contra la mujer (véase la resolución 58/185 de la Asamblea General). También participó periódicamente por teleconferencia en las reuniones del equipo de tareas, formuló observaciones sobre el proyecto del estudio y contribuyó a difundir información sobre éste. Realizó igualmente aportaciones al inventario elaborado por la División de las actividades relacionadas con la violencia contra la mujer que realizan las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

20. La División siguió colaborando con la Secretaría en la realización del estudio del Secretario General sobre la violencia contra los niños y formuló observaciones sobre el proyecto del informe del Secretario General. La Directora de la División y la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer se reunieron el 9 de junio con el experto independiente para intercambiar opiniones sobre las recomendaciones de ambos estudios

III. Plan de trabajo conjunto para 2007

21. Recientemente se han producido varios hechos que determinarán la cooperación futura entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer, como la decisión del Secretario General de transferir al ACNUDH en Ginebra la

responsabilidad de apoyar al Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer y el establecimiento en el ACNUDH de una Dependencia de Cuestiones de Género y Derechos Humanos de la Mujer, en virtud de los planes de acción y gestión estratégica de la Alta Comisionada. Asimismo, repercutirán en dicha cooperación futura el seguimiento del Secretario General de la recomendación que hizo el Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en el sentido de establecer una entidad de las Naciones Unidas que se centre en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como cualquier medida que adopten al respecto los Estados Miembros. En consecuencia, el ACNUDH y la División seguirán estudiando el plan de trabajo conjunto para 2007 a fin de actualizarlo en caso necesario.

A. Apoyo a órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

22. El ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer siguen estudiando las consecuencias de la decisión del Secretario General de transferir al ACNUDH la responsabilidad de prestar servicios al Comité. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos se reunirá con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 37º período de sesiones (15 de enero a 2 de febrero de 2007) para examinar los aspectos del plan de acción de la Alta Comisionada relativos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y la transferencia al ACNUDH de la responsabilidad de apoyar al Comité.

23. El ACNUDH y la División continuarán coordinándose, cooperando e intercambiando información sobre las cuestiones comprendidas en el ámbito de sus respectivos mandatos y responsabilidades. Entre las actividades que realizarán se incluyen el intercambio de documentos, informes y resultados de la labor de los órganos creados en virtud de tratados y la distribución de esos documentos a los presidentes y miembros de dichos órganos; el seguimiento de las recomendaciones formuladas en la 18ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los puntos de acuerdo de la quinta reunión de los comités, incluido el apoyo a los expertos elegidos para participar en grupos de trabajo establecidos en esas reuniones y cualquier grupo de trabajo que pudiera crearse en el futuro; y la actualización del informe resumido sobre los métodos de trabajo de todos los órganos creados en virtud de tratados. El ACNUDH proporcionará información destinada a los informes que prepare la División para el Comité sobre los modos y los medios de agilizar su labor. Proseguirán el intercambio de información y la colaboración entre funcionarios del ACNUDH, la División y los miembros del Comité designados en relación con las comunicaciones y procedimientos de investigación.

24. La División contribuirá a los preparativos y la celebración de la 19ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y la sexta reunión de los comités, así como de todas las reuniones especiales que se celebren en 2007 en relación con la labor de los órganos creados en virtud de tratados. La División, la Presidenta y los miembros designados del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer participarán en esas reuniones. La División contribuirá al proceso de consultas en curso sobre la reforma de los órganos creados

en virtud de tratados con miras a reforzar la aplicación de los tratados a nivel nacional.

B. Apoyo a órganos intergubernamentales y procedimientos especiales

25. La División para el Adelanto de la Mujer y el ACNUDH continuarán apoyando la participación de la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Presidente del Consejo de Derechos Humanos en los períodos de sesiones de ambos organismos, así como la participación de la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en dichos períodos de sesiones.

26. La División y el ACNUDH seguirán recabando aportaciones y formulando observaciones en relación con otros informes cuando se les solicite. La División continuará aportando información concreta a la labor de los procedimientos especiales.

27. La División colaborará con el ACNUDH en el seguimiento de cualquier medida que adopte la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 51° período de sesiones con respecto a un mecanismo para combatir las leyes discriminatorias.

C. Cooperación técnica, servicios de asesoramiento y reuniones

28. La División para el Adelanto de la Mujer y el ACNUDH mejorarán el intercambio de información en fases iniciales y la coordinación de las actividades de cooperación técnica, en concreto intercambiando los planes para dichas actividades, cooperarán siempre que sea posible en tales actividades, especialmente en las de capacitación para la presentación de informes en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos y para el seguimiento de las observaciones y recomendaciones finales, y cooperarán en la preparación y la puesta a prueba de programas de capacitación sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos. Se invitará a funcionarios de cada entidad a contribuir y participar en los seminarios que corresponda. Asimismo, el ACNUDH invitará a la División a participar en las reuniones pertinentes de sus representantes sobre el terreno.

29. La División seguirá formando parte del grupo de referencia para el programa mundial sobre el fortalecimiento del apoyo de las Naciones Unidas a la protección y la promoción de los derechos humanos en todo el mundo en el marco de la iniciativa de la Medida 2.

D. Concienciación y divulgación

30. La División y el ACNUDH seguirán garantizando que la base de datos que comprende a los siete órganos creados en virtud de tratados se mantenga actualizada, a pleno rendimiento y accesible para ambas. También se actualizarán y mejorarán sistemáticamente los sitios web para que aporten más información sobre los derechos humanos en general y los de la mujer en particular. La División

continuará supervisando los progresos en la incorporación de perspectivas de género en la labor de los órganos intergubernamentales y de expertos .

E. Cooperación interinstitucional

31. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer, bajo la dirección de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, seguirán cooperando en el marco de los mecanismos interinstitucionales.

32. Con el establecimiento de la Dependencia de Cuestiones de Género y Derechos Humanos de la Mujer, el ACNUDH ha reforzado su capacidad de trabajar en el ámbito de los derechos humanos de la mujer y de presionar para que se aplique cabalmente el marco jurídico internacional, que prohíbe la discriminación por razón del sexo y garantiza los mismos derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales para los hombres y las mujeres. El ACNUDH espera mantener una cooperación continuada y estrecha con la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer y otros asociados de las Naciones Unidas, incluida la entidad consolidada propuesta, para progresar en la igualdad entre los géneros y la protección y la promoción de los derechos humanos de la mujer.
